

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº00360-2014-INIA

Lima, 28 NOV. 2014

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00175/2014-INIA de fecha 26 de junio de 2014, Resolución Jefatural N° 00180/2014-INIA de fecha 27 de junio de 2014 y Resolución Jefatural N° 00234/2014-INIA de fecha 14 de agosto de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 354-2013-EF del 27 de diciembre de 2013, fueron aprobadas las operaciones de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF, hasta por la suma de US\$ 40,000 000.00 (CUARENTA MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS) cada uno, destinada a financiar parcialmente el "Programa Nacional de Innovación Agraria", en virtud a lo cual se celebró el Contrato de Préstamo N° 8331-PE del 15 de abril de 2014 con el BIRF y el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE del 16 de abril de 2014 con el BID;

Que, por Resolución Jefatural N° 00175/2014-INIA del 26 de junio de 2014, se autorizó la Formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA en el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el año fiscal 2014;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 00180/2014-INIA del 27 de junio de 2014, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el mismo que establece la estructura institucional y la operatividad de la Unidad Ejecutora del Programa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00234/2014-INIA del 14 de agosto de 2014 se designó a los siguientes miembros del Comité Directivo del PNIA:

- Sr. Fidencio Edmundo Gregorio Chávez, Representante Titular, y Jesús Ruitón Cabanillas, Representante Suplente del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.
- Dra. Bárbara Wells del Centro Internacional de la Papa – CIP.

- Dr. William Vivanco Mackie de Vivanco International.
- Sr. Omar Amed del Carpio Rodríguez del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú – CEPLAN.
- Dra. Ana María Deustua Caravedo de la Asociación de Gremios de Productores Agrarios del Perú – AGAP.
- Dra. Carmen Luisa Bedoya Eyzaguirre del Ministerio de Producción – PRODUCE.

Que, a través del Oficio N° 5489-2013-EF/63.01 del 4 de noviembre de 2013, la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas declara viable el Proyecto “Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria” (Código SNIP 255909) en mérito del Informe Técnico N° 084-2013-EF/63.01, que contiene la Evaluación del Estudio de Pre – Inversión a nivel de Factibilidad del Proyecto – 4, en cuyo capítulo IV – Análisis, ítem 4.17 señala que el Programa tiene previsto la implementación del Comité Directivo, el cual, se constituye como el órgano superior de dirección del Programa, el que será presidido por el Ministro de Agricultura o su representante e integrado por seis miembros – tres del Sector Público (incluyendo un representante del MEF) y tres del Sector Privado - los que son designados por Resolución Ministerial. Los miembros se regirán por el Reglamento del Consejo Directivo el cual será aprobado en su primera sesión;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 00234/2014-INIA de fecha 14 de agosto de 2014, que designó a los miembros integrantes del Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, en mérito a las consideraciones expuestas.

Artículo 2º. Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional. (www.inia.gob.pe).

Regístrate, Comuníquese y Publíquese.



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria